



1. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 29 de Junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de Funcionaria Miguelina Bustamante Aravena funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° 18068_/

1. **AUTORIZASE**, Compensación de horas extras a funcionaria Señorita MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA Cédula de Identidad N° [REDACTED] Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, solicita horas Extraordinarias, que fueron realizadas durante el mes de Abril del 2016 las que hacen un total de 9⁰⁰ horas y que se detalla en reporte anexado a dicho decreto.
2. Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día jueves 30 de junio del presente Año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.



Karina A. [Signature]
ALCALDE
MONTE PATRIA